

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. número 1.050 «Beranuy, Barnils y Capell».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Almenar.

Final de la línea: E. T. número 1.263.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: Seis metros.

Referencia: D-1.650.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 10 de diciembre de 1969. — El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. — 1.024-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.257 «Cooperativa Edificación Sagrada Familia».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llérida.

Final de la línea: E. T. 1.079 «Cooperativa Sagrada Familia».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 410 metros.

Canalización subterránea.

Referencia: D-1.652.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 29 de diciembre de 1969. — El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. — 1.076-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 166 de la línea a 25 kV. «Circunvalación Norte».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llérida.

Final de la línea: E. T. número 1.188 (fábrica Baró) Balafía V.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0.594 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. E. T. número 1.188 (fábrica Baró) Balafía V.

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000 220-127 V.

Referencia: D-1.642.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 29 de diciembre de 1969. — El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. — 1.077-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a 35 kV. Polígono Industrial «El Sastre», calle H.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Llérida.

Final de la línea: E. T. 1.261 «Cromin, S. A.», Polígono industrial VIII.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 32 metros.

Referencia: D-1.660.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 29 de diciembre de 1969. — El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. — 1.078-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 40 de la línea 25 kV. «Circunvalación Norte» E. T. 1.056 «Beranuy-Barnils y Capell».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Almenar.

Final de la línea: E. T. número 1.266 «Eléctrica de Almenar».

Apoyamiento:

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 511 m.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. E. T. número 1.266 «Eléctrica de Almenar».

Apoyamiento:

Potencia y tensión: E. T. de 100 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: D-1.656.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 29 de diciembre de 1969. — El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada. — 1.074-C.